



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 306 -2024 CF/FCE

Bellavista, 23 de agosto de 2024

**VISTO:**

El oficio N° 050-2024-DEPE/FCE de fecha 22.08.2024, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Económica, solicita la designación de los miembros de la comisión del Perfil del Ingreso para la implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes de pregrado para el semestre 2024-B de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 185 “señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado”.

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el artículo 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

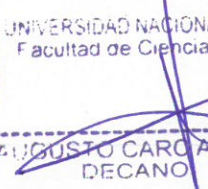
Que, con el oficio N° 050-2024-DEPE/FCE de fecha 22.08.2024, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Económica, quien solicita la designación de los miembros de la comisión del Perfil del Ingreso para la implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes de pregrado para el semestre 2024-B de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 22 de agosto del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Ratificar, el oficio N°050-2024-DEPE/FCE, y designar la Comisión del Perfil del Ingreso para la implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes de pregrado para el semestre 2024-B de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, la misma que está integrada por los siguientes miembros:  
Dr. Máximo Estanislao Calero Briones  
Mg. Jaime Raúl Córdova Montejo  
Mg. Oscar Rodríguez Anaya  
Est. Betsy Juande Barreto  
Lizberlis Palomino Nazar –Personal Administrativo
2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO